

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE
PLAZAS VACANTES DEL CUERPO
ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL POR EL TURNO LIBRE
SEGUNDO EJERCICIO
(17 de noviembre de 2010)**

CASO PRÁCTICO 1

El Sr. Ibáñez comete el día 20 de abril de 2009 una infracción muy grave en materia medioambiental. El Director General competente por razón de la materia recibe denuncia de la Guardia Civil relativa a esta infracción, y dicta resolución de fecha 28 de abril de 2009 por la que se acuerda el inicio del expediente sancionador, que se notifica al Sr. Ibáñez el 4 de mayo de 2009. La norma que tipifica la infracción no regula el plazo de prescripción de la misma.

Durante la instrucción del expediente sancionador se modifica la calificación de la infracción de muy grave a grave. Así mismo el órgano instructor acuerda la apertura de un período de prueba. La propuesta de resolución se notifica al Sr. Ibáñez el 10 de junio de 2009. Por otra parte, el día 24 de junio de 2009 el órgano competente estima que el hecho cometido por el Sr. Ibáñez puede ser constitutivo de ilícito penal. La resolución final del expediente sancionador se notifica al interesado el 9 de julio de 2009.

El Sr. Ibáñez interpone un recurso de alzada el 5 de agosto de 2009, que se desestima por resolución de fecha 2 de septiembre de 2009, que se notifica al interesado el 4 de septiembre de 2009. El día 3 de enero de 2010 aparece un documento de fecha 8 de diciembre de 2009, que es esencial para la resolución del asunto y evidencia un error en la resolución del recurso de alzada. Con fecha 8 de febrero de 2010 el Sr. Ibáñez interpone un recurso extraordinario de revisión ante del Director General que dictó la resolución final del procedimiento sancionador.

Además el Sr. Ibáñez, trabaja en la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, en la Dirección General de Medio Natural. Su relación de empleo es de laboral fijo discontinuo, en la categoría profesional de Operario Especializado de Viveros, desde el 1 de abril de 1980. A lo largo de un ejercicio económico trabaja 6 meses, desde el 1 de abril al 30 de septiembre. Asiste a su centro de trabajo todos los días de la semana, dependiendo de los turnos que le correspondan.

Mientras tanto trabaja, en una empresa privada llamada "Mis Flores", que se dedica al cultivo de plantas en un invernadero y a su venta, y en ocasiones ha realizado contratos con la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial.

Anteriormente, ha estado prestando servicios en el Ayuntamiento de Logroño, como Oficial 1ª Oficio (categoría profesional en la que se exige para su ingreso el título de Graduado Escolar, Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente), durante 6 años como laboral fijo con una jornada del 100%.

1. Indique cual de los siguientes aspectos no está enumerado en el apartado 1 del artículo 13 del Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (en adelante Real Decreto 1398/1993), relativo al contenido mínimo con el que se formalizará la iniciación de los procedimientos sancionadores:
 - a) Instructor y, en su caso, secretario del procedimiento, con expresa indicación del régimen de recusación de los mismos
 - b) Medidas de carácter provisional que se hayan acordado por el órgano competente para iniciar el procedimiento sancionador, sin perjuicio de las que se puedan adoptar en el mismo de conformidad con el artículo 15
 - c) Órgano competente para la instrucción del expediente y la ley que le atribuya tal competencia, indicando la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 10
 - d) Los hechos sucintamente expuestos que motivan la incoación del procedimiento, su posible calificación y las sanciones que pudieran corresponder, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción

2. De acuerdo al artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, ¿cómo se notifica al Sr. Ibáñez la decisión de modificar la calificación de la infracción?
 - a) No es preciso notificar la modificación de la calificación de la infracción
 - b) Se notifica en la propuesta de resolución
 - c) Se notifica en la resolución final
 - d) Se notifica a través de una notificación complementaria

3. Señale la frase incorrecta de las siguientes, relativas a la regulación que el artículo 17 del Real Decreto 1398/1993 establece con respecto a la prueba:
 - a) Cuando la prueba consista en la emisión de un informe de un órgano administrativo o entidad pública, y sea admitida a trámite, se entenderá que tiene carácter preceptivo, y se podrá entender que tiene carácter determinante para la resolución del procedimiento, con los efectos previstos en el artículo 83.3 de la LRJ-PAC
 - b) Cuando la valoración de las pruebas practicadas pueda constituir el fundamento básico de la decisión que se adopte en el procedimiento, por ser pieza imprescindible para la evaluación de los hechos, deberá incluirse en la resolución final
 - c) La práctica de las pruebas que el órgano instructor estime pertinentes, entendiéndose por tales aquellas distintas de los documentos que los interesados puedan aportar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
 - d) En el acuerdo de la apertura del período de prueba, que se notificará a los interesados, se podrá rechazar de forma motivada la práctica de aquellas pruebas que, en su caso, hubiesen propuesto aquéllos, cuando sean improcedentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

4. De acuerdo al artículo 132 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (en adelante Ley 30/1992), ¿cuándo prescribe la infracción cometida por el Sr. Ibáñez?
 - a) A los tres años
 - b) A los seis meses
 - c) Al año
 - d) A los dos años

5. Según el artículo 13 de la Ley 30/1992, ¿podría la Consejera delegar la competencia para resolver el recurso de alzada en el Director General que dicta la resolución objeto de recurso?
- No
 - Sí, si la delegación de esta competencia se ha publicado previamente en el Boletín Oficial de La Rioja
 - Sí, si la resolución del recurso de alzada indica expresamente esta circunstancia
 - Sí, porque el Director General es un órgano jerárquicamente dependiente de la Consejera
6. De acuerdo al artículo 3 del Real Decreto 1398/1993, indique cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta:
- En cualquier momento del procedimiento los interesados tienen derecho a acceder y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo
 - En cualquier momento del procedimiento los interesados tienen derecho a conocer su estado de tramitación
 - Los interesados pueden formular alegaciones con anterioridad al trámite de audiencia
 - En cualquier momento del procedimiento los interesados pueden aportar los documentos que estimen convenientes
7. ¿Está presentado en el plazo el recurso extraordinario de revisión contra la resolución del recurso de alzada?
- No, porque han transcurrido más de tres meses entre la notificación de la resolución final del procedimiento sancionador y la fecha del documento
 - No, porque han transcurrido más de tres meses entre la notificación de la resolución final del procedimiento sancionador y la fecha en la que se conoce la existencia del documento
 - Sí, porque han transcurrido menos de 4 años desde que se notificó al Sr. Ibáñez la resolución del recurso de alzada
 - Sí, porque no han pasado más de tres meses desde que se tiene conocimiento del documento que es esencial para la resolución del asunto y evidencia un error en la resolución del recurso de alzada
8. ¿Cuál de los siguientes criterios no está contemplado en el artículo 131 de la Ley 30/1992, como criterio de graduación de sanciones?
- Reincidencia, por comisión en el término de dos años, de más de una infracción de la misma naturaleza, cuando así haya sido declarado por resolución firme
 - La naturaleza de los perjuicios causados
 - La existencia de reiteración
 - La existencia de intencionalidad
9. Con respecto a la estimación que realiza el Director General relativa a que los hechos realizados por el Sr. Ibáñez podrían ser constitutivos de ilícito penal, señale la frase correcta, teniendo en cuenta la regulación que el artículo 7 Real Decreto 1398/1993 establece para las vinculaciones con el orden jurisdiccional penal:
- En todo caso, los hechos declarados probados por resolución judicial penal firme no vinculan a los órganos administrativos respecto a los procedimientos sancionadores que se substancien
 - El Director General deberá comunicar al Ministerio Fiscal los hechos que también podrían ser constitutivos de ilícito penal
 - El Director General no puede comunicar al Ministerio fiscal que los hechos podrían ser constitutivos de ilícito penal, dado que se ha dictado ya la propuesta de resolución
 - El Director General deberá comunicar a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que los hechos también podrían ser constitutivos de ilícito penal

10. De acuerdo al tenor literal del artículo 54 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el recurso extraordinario de la revisión se interpondrá:
- Ante el órgano administrativo que hubiera dictado la resolución del recurso de alzada objeto del recurso
 - Ante el órgano administrativo que hubiera dictado el acto objeto del recurso
 - En el plazo de un mes a contar de la notificación del acto objeto del recurso
 - Ante el Consejero competente por razón de la materia, a quien corresponderá su resolución
11. La categoría de operario especializado según el vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad Autónoma de La Rioja, será retribuida con un complemento de categoría de nivel:
- 13
 - 12
 - 14
 - 11
12. La antigüedad que percibirá el Sr. Ibáñez el 1 de mayo de 2010 por trabajar en la Administración Pública, será la correspondiente a:
- A 10 trienios del grupo E del periodo trabajado en la Comunidad Autónoma de La Rioja, además del tiempo reconocido del trabajo realizado en el ayuntamiento, que corresponden a 1 trienios del grupo E
 - A 5 trienios del grupo D del periodo trabajado en la Comunidad Autónoma de La Rioja, además del tiempo reconocido del trabajo realizado en el ayuntamiento, que corresponden a 1 trienios del grupo D
 - A 10 trienios del grupo E del periodo trabajado en la Comunidad Autónoma de La Rioja, además del tiempo reconocido del trabajo realizado en el ayuntamiento, que corresponden a 2 trienios del grupo D
 - A 5 trienios del grupo E del periodo trabajado en la Comunidad Autónoma de La Rioja, además del tiempo reconocido del trabajo realizado en el ayuntamiento, que corresponden a 2 trienios del grupo D
13. Durante el periodo de 15 de julio a 15 de agosto de 2010, es necesario que realice 85 horas extraordinarias, debido a unas inundaciones en el vivero de la Comunidad Autónoma de La Rioja, consideradas como daños extraordinarios y urgentes. ¿Está dentro de la legalidad la realización de estas horas, según el artículo 22 del Convenio Colectivo anteriormente citado?
- No, porque no podrá realizar más de 80 horas al año
 - No, porque no podrá realizar más de 40 horas al año
 - Sí, en caso de haber sido autorizadas por su Director General
 - Sí, porque el objeto de su realización es prevenir o reparar daños extraordinarios y urgentes
14. Un trabajador con pluriempleo, ¿tendría que cotizar por el trabajo que realiza en la segunda empresa?
- Sí, pero solamente los meses en que no trabaje en la Comunidad Autónoma de La Rioja
 - Sí, dependiendo de las retribuciones que perciba en cada una de las empresas
 - Sí, de forma porcentual teniendo en cuenta el número de horas que trabaje en cada uno de los trabajos
 - No, porque con la cotización que realiza en la Comunidad Autónoma de La Rioja es suficiente, ya que no trabaja durante todo el ejercicio económico

15. Teniendo en cuenta que los sábados acude a trabajar en el vivero de la Comunidad Autónoma de La Rioja y tiene una jornada desde las 16 horas a las 23 horas, señale la respuesta correcta:
- Se le abonará una hora de nocturnidad y siete horas por trabajo en festivo por cada uno de los sábados trabajados, además de sus retribuciones periódicas mensuales
 - Se le abonará una hora de nocturnidad por cada uno de los sábados trabajados
 - Se le abonará una hora de nocturnidad y una hora por trabajo en festivo por cada uno de los sábados trabajados, además de sus retribuciones periódicas mensuales
 - Sólo cobrará salario base, complemento de categoría y complemento de puesto
16. El trabajador no ha realizado solicitud alguna a la Administración para compatibilizar ambos trabajos. ¿Qué efectos tendrá?
- El trabajador ha cometido una falta grave, y podrá ser suspendido de sus funciones por un periodo que no excederá de tres años
 - El trabajador ha cometido una falta muy grave y podrá ser suspendido de sus funciones por un periodo que no sea superior a seis años ni inferior a tres años y un día
 - El trabajador no ha cometido ninguna falta, porque su trabajo en la empresa privada no supera las treinta horas semanales
 - El trabajador ha cometido una falta leve ya que únicamente no ha realizado la solicitud, y podrá ser apercibido
17. El trabajador, que cumple 63 años el 1 de febrero de 2010, quiere jubilarse parcialmente. ¿Qué expresión es incorrecta respecto a este tipo de jubilación?
- La reducción de su jornada de trabajo debe estar comprendida entre un mínimo de un 50% y un máximo del 75%
 - Acreditar un periodo previo de cotización de 30 años
 - El contrato de relevo que se establezca como consecuencia de esta jubilación parcial tenga una duración igual al tiempo que le falte al trabajador sustituido para alcanzar los 65 años
 - El disfrute de la pensión de la jubilación parcial será compatible con un puesto de trabajo a tiempo parcial
18. Por el hecho de ser personal de viveros y choperas, ¿el señor Ibáñez percibirá algún complemento diferente al establecido en la Relación de Puestos de Trabajo?
- Sí
 - No, porque al trabajar en una empresa privada no puede cobrar ningún complemento especial
 - Sí, se percibe sólo en los meses de abril, mayo y junio
 - No, porque el complemento de puesto que percibe ya retribuye todas las condiciones de su contrato
19. En enero del 2010, el trabajador se encuentra en situación de incapacidad temporal y se estima que durante un mes no va a poder reincorporarse a su puesto de trabajo, por lo que es necesario sustituirlo por otro trabajador. ¿Podrá realizar la Administración un contrato como Técnico Auxiliar para sustituirlo?
- No, porque la categoría de operario especializado es una categoría a extinguir y además no pertenecen al mismo grupo
 - No, porque sólo puede ser contratado como operario especializado
 - Sí, porque se puede utilizar esta categoría por estrictas razones de necesidad y urgencia
 - Sí, porque es una categoría propia de este personal laboral temporal
20. La categoría de Operario Especializado es considerada por el vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad Autónoma de La Rioja como:
- Una categoría a extinguir
 - Una categoría a extinguir por funcionarización
 - Una categoría funcionarial
 - Ninguna de ellas es correcta

CASO PRÁCTICO 2

Mediante resolución del Director General XX, se inicia el procedimiento para la elaboración de un reglamento relativo a materia de su competencia. Durante la tramitación del mismo y hasta su aprobación definitiva, se suceden las siguientes actuaciones:

- Elaborado el borrador inicial así como la documentación complementaria necesaria, el órgano competente declara formado el expediente de anteproyecto de reglamento y acuerda la continuación del procedimiento.
- El anteproyecto se somete a trámite de audiencia de los interesados por medio de una entidad reconocida por la ley que los representa. Dicha entidad había intervenido en el proceso de elaboración mediante la emisión de un informe.
El órgano competente fija un plazo para dicho trámite de 15 días.
- Por decisión del Consejero competente, el proyecto se somete a información pública por un periodo de 25 días.
- Se solicita un informe preceptivo que resulta determinante para la tramitación del reglamento. Transcurrido el plazo máximo para su emisión, sin que el órgano correspondiente lo hubiera emitido, se decide proseguir las actuaciones.
- Finalmente, el Consejero competente por razón de la materia aprueba el reglamento que es publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Publicada la referida disposición, el Sr. Gómez solicita el inicio del procedimiento de revisión de oficio por entender que varios de los preceptos de la misma son contrarios al Estatuto de Autonomía de La Rioja. A su vez, impugna dicha disposición mediante la presentación del oportuno recurso.

Con posterioridad, el Sr. Gómez se ve afectado por una resolución desfavorable dictada por la Secretaría General Técnica YY, en aplicación de la disposición aprobada. Frente a dicha resolución presenta el 10 de noviembre de 2010, el oportuno recurso que se basa únicamente en la nulidad de la citada disposición.

Asimismo, el Sr. Gómez es solicitante de una subvención, en atención a la Orden de Bases aprobada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Rioja, para la cobertura de los gastos incurridos por estudios universitarios de su hijo menor. En la base de convocatoria no se acreditan razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, ni se encuentra nominalmente recogida en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

La ayuda solicitada tiene por objeto sufragar los gastos de matrícula universitaria y residencia, por importe máximo de mil quinientos euros en total. En este sentido, y aunque en las bases de la convocatoria se recoge expresamente la incompatibilidad con la percepción de otra ayuda, que tenga la misma o similar finalidad, el Señor Gómez decide solicitar otra ayuda al Ministerio de Educación para el mismo beneficiario y finalidad.

La orden de bases aprobada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja prevé la posibilidad de pago anticipado y a cuenta de la ayuda, a justificar una vez finalizado el curso escolar. Finalmente, el beneficiario de la ayuda de la Comunidad Autónoma de La Rioja percibe la subvención solicitada.

21. Según lo dispuesto en la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ¿quién es el competente para declarar formado el expediente de anteproyecto de Reglamento?
- El titular de la Consejería competente por razón de la materia
 - El titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería competente por razón de la materia
 - La Dirección General XX que dictó la resolución de inicio
 - El titular de la Consejería de Administraciones Públicas
22. Según lo dispuesto en la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en relación con el trámite de audiencia acordado a favor de la entidad que representa a los interesados, señale la opción correcta:
- No era exigible la apertura del trámite de audiencia
 - Se ha excedido el plazo máximo para el trámite de audiencia previsto en la Ley 4/2005, de 1 de junio
 - El plazo de audiencia no puede ser inferior a 20 días
 - Por razones justificadas y mediante resolución motivada el plazo mínimo de audiencia establecido en la ley puede reducirse a 5 días
23. De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ¿podría haber sido delegada la competencia para adoptar disposiciones de carácter general?
- Sí, siempre que los órganos sean jerárquicamente dependientes entre sí
 - Sí, previa publicación de la delegación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma
 - No, en ningún caso
 - No, salvo autorización expresa de una ley
24. Según el artículo 37 de la ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ¿es conforme a derecho la decisión del Consejero de someter el proyecto a información pública?
- Sí, puesto que la ley fija que el plazo no será inferior a 10 días ni superior a 30
 - No, puesto que la ley fija que el plazo no puede ser superior a 15 días
 - No, porque el Consejero no es competente para decidir someter el proyecto a información pública
 - Sí, puesto que la ley fija que el plazo no puede ser inferior a 20 días
25. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, señale la opción correcta en relación con el informe solicitado durante la tramitación del procedimiento y que no fue emitido en el plazo máximo establecido:
- El plazo para la emisión del informe es, a falta de previsión expresa, de 15 días
 - Se podía haber interrumpido la tramitación del procedimiento en tanto no se emitiera e incorporara el informe al expediente
 - El órgano competente podía haber suspendido la tramitación del reglamento teniendo en cuenta que plazo de espera no puede exceder en ningún caso de 2 meses
 - El Director General que dictó la resolución de inicio es el que ha determinado los informes que resultaban necesarios para garantizar el acierto y la legalidad del reglamento

26. En este caso, el reglamento, desde el momento de su aprobación, adoptará la forma de:
- Resolución
 - Decreto
 - Orden
 - Acuerdo
27. Según el artículo 48 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja, indique la opción correcta en relación con la solicitud del Sr. Gómez del inicio del procedimiento de revisión de oficio:
- No actúa correctamente puesto que la disposición no incurre en una nulidad de pleno derecho
 - No actúa de forma correcta puesto que la interposición del recurso frente a la disposición perjudica el derecho del interesado a formular la solicitud de revisión de oficio
 - Actúa correctamente puesto que el procedimiento de revisión de oficio de reglamentos se inicia a solicitud de persona interesada o por el órgano autor del acto
 - Ninguna de las opciones anteriores es correcta
28. En relación con el recurso interpuesto por el Sr. Gómez frente a la resolución dictada en aplicación de la disposición, indique la opción correcta según el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:
- El Sr. Gómez podía haberlo interpuesto directamente ante el órgano que dictó la disposición
 - El Sr. Gómez tiene el deber de interponerlo ante el órgano que dictó el acto administrativo, la Secretaría General Técnica YY
 - El recurso será inadmitido por cuanto que su fundamento se basa en la nulidad de la disposición
 - No cabe la interposición de dicho recurso basado únicamente en la nulidad de la disposición puesto que se trata de un acto administrativo
29. Según el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el caso de que la Administración, finalmente, declarara la nulidad de la disposición, ¿podría establecer una indemnización a favor del Sr. Gómez?
- No, en ningún caso
 - Sí, aunque se traten de daños que tuviera el deber jurídico de soportar
 - No, puesto que los actos firmes dictados en aplicación de la disposición declarada nula subsisten
 - Sí, siempre que el daño alegado sea efectivo, evaluable económicamente e individualizado con relación a la persona
30. Según el artículo 26 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el caso de que el Sr. Gómez no hubiera impugnado directamente la disposición general:
- No podría impugnar los actos producidos en aplicación de la misma
 - No podría impugnar los actos producidos en aplicación de la misma, salvo que dicha disposición hubiera sido declarada nula mediante el procedimiento de revisión de oficio
 - Podría impugnar los actos producidos en aplicación de la misma con base en que la disposición no es conforme a derecho
 - Ninguna de las anteriores es correcta

31. **¿Quién es el beneficiario de la ayuda convocada por la Comunidad Autónoma de La Rioja?**
- a) El Señor Gómez
 - b) Su hijo menor
 - c) La unidad familiar
 - d) Las respuestas a y b son correctas
32. **¿Será necesario que el beneficiario de la ayuda convocada por la Comunidad Autónoma de La Rioja acredite hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias?**
- a) Sí, en todo caso
 - b) No, por ser beneficiario de una ayuda universitaria
 - c) No, por ser beneficiario de una beca
 - d) No, por ser beneficiario de una subvención y ayuda pública cuya cuantía acumulada no supera, por perceptor y año, la cantidad de 3.000 euros, salvo que las bases establezcan expresamente lo contrario
33. **¿Existe obligación de publicar la concesión de subvenciones convocada por la Comunidad Autónoma de La Rioja en el "Boletín Oficial de la Rioja"?**
- a) Sí, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención
 - b) Sí, con carácter trimestral
 - c) No existe obligación de publicación
 - d) En este caso, no es obligatorio, aunque las bases reguladoras deberán prever la utilización de otros procedimientos que, de acuerdo con sus especiales características, cuantía y número, aseguren la publicidad de los beneficiarios de las mismas
34. **¿Tendrá el beneficiario de la ayuda convocada por la Comunidad Autónoma de La Rioja, la obligación de constituir garantía que tengan por objeto limitar los riesgos financieros derivados del pago anticipado de la subvención?**
- a) Sí, ya que las bases reguladoras de la subvención establecen la posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta
 - b) No, por ser beneficiario de una ayuda universitaria
 - c) No, por ser beneficiario de una beca
 - d) No, por ser beneficiario de subvención y ayuda pública cuya cuantía acumulada no supera, por perceptor y año, la cantidad de 3.000 euros, salvo que las bases establezcan expresamente lo contrario
35. **¿Cuál es el procedimiento de concesión de la subvención convocada por la Comunidad Autónoma de La Rioja, según lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, por el que se aprueba el régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público?**
- a) De concurrencia competitiva
 - b) De concurrencia no competitiva
 - c) Concesión directa
 - d) A instancia de parte

36. En el caso de la ayuda convocada por la Comunidad Autónoma de La Rioja, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de:
- a) De un mes, salvo que una norma con rango de ley establezca un plazo mayor o así venga previsto en la normativa de la Unión Europea
 - b) De tres meses, salvo que una norma con rango de ley establezca un plazo mayor o así venga previsto en la normativa de la Unión Europea
 - c) De seis meses, salvo que una norma con rango de ley establezca un plazo mayor o así venga previsto en la normativa de la Unión Europea
 - d) De un año, salvo que una norma con rango de ley establezca un plazo mayor o así venga previsto en la normativa de la Unión Europea
37. La base de la convocatoria de la ayuda de la Comunidad Autónoma de La Rioja establece que dentro del gasto subvencionable de matrícula se incluyen las tasas de matriculación. ¿Las tasas de universidad pueden ser subvencionables?
- a) En ningún caso podrán ser subvencionables
 - b) Cuando están directamente relacionados con la actividad subvencionada
 - c) Son gastos subvencionables, aunque no sean abonados directamente por el beneficiario de la ayuda, por estar exento
 - d) Son gastos subvencionables cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente
38. En el supuesto que nos ocupa y con los datos contemplados en el supuesto, ¿procede el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente de la ayuda convocada por la Comunidad Autónoma de La Rioja?
- a) Sí, por haber solicitado otra ayuda
 - b) Solamente cabe el reintegro de las cantidades percibidas
 - c) Sí, por incumplimiento de las bases de convocatoria
 - d) No
39. ¿A que capítulo presupuestario pertenece la subvención de la Comunidad Autónoma de La Rioja propuesta?
- a) 2
 - b) 4
 - c) 6
 - d) 7
40. ¿A que sección presupuestaria pertenece la subvención de la Comunidad Autónoma de La Rioja propuesta?
- a) 04
 - b) 08
 - c) 10
 - d) 12

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, CONVOCADAS POR ORDEN 17/2010, DE 30 DE ABRIL, DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y POLÍTICA LOCAL.

El Tribunal Calificador hace pública la **PLANTILLA DE RESPUESTAS** del SEGUNDO _ ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del CUERPO ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, celebrado el día 17 de noviembre de 2010.

TURNO LIBRE

Pregunta	Respuesta	Pregunta	Respuesta	Pregunta	Respuesta	Pregunta	Respuesta
1.	C	26.	C	51.		76.	
2.	B	27.	D	52.		77.	
3.	B	28.	A	53.		78.	
4.	D	29.	D	54.		79.	
5.	A	30.	C	55.		80.	
6.	D	31.	B	56.		81.	
7.	D	32.	D	57.		82.	
8.	A	33.	D	58.		83.	
9.	B	34.	D	59.		84.	
10.	D	35.	A	60.		85.	
11.	C	36.	C	61.		86.	
12.	D	37.	D	62.		87.	
13.	D	38.	D	63.		88.	
14.	B	39.	B	64.		89.	
15.	C	40.	B	65.		90.	
16.	B	41.		66.		91.	
17.	A	42.		67.		92.	
18.	A	43.		68.		93.	
19.	B	44.		69.		94.	
20.	D	45.		70.		95.	
21.	B	46.		71.		96.	
22.	A	47.		72.		97.	
23.	C	48.		73.		98.	
24.	D	49.		74.		99.	
25.	B	50.		75.		100.	

En Logroño, a 18 de noviembre de 2010

El Presidente del Tribunal Calificador

Fdo.: Emilio Guerrero Martínez



Gobierno de La Rioja
Administraciones Públicas
Política Local

Dirección General de la
Función Pública

18 NOV. 2010

La Secretaria del Tribunal

Fdo.: Mª Jesús Hernández Blasco

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, CONVOCADAS POR ORDEN 17/2010, DE 30 DE ABRIL, DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y POLÍTICA LOCAL.

El Tribunal Calificador hace pública la **PLANTILLA DE RESPUESTAS** del SEGUNDO _ ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del CUERPO ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, celebrado el día 17 de noviembre de 2010.

TURNO LIBRE

Pregunta	Respuesta	Pregunta	Respuesta	Pregunta	Respuesta	Pregunta	Respuesta
1.	C	26.	C	51.		76.	
2.	B	27.	D	52.		77.	
3.	B	28.	A	53.		78.	
4.	D	29.	D	54.		79.	
5.	A	30.	C	55.		80.	
6.	D	31.	B	56.		81.	
7.	D	32.	D	57.		82.	
8.	A	33.	D	58.		83.	
9.	B	34.	D	59.		84.	
10.	D	35.	A	60.		85.	
11.	C	36.	C	61.		86.	
12.	D	37.	D	62.		87.	
13.	D	38.	D	63.		88.	
14.	B	39.	B	64.		89.	
15.	C	40.	B	65.		90.	
16.	B	41.		66.		91.	
17.	A	42.		67.		92.	
18.	A	43.		68.		93.	
19.	B	44.		69.		94.	
20.	D	45.		70.		95.	
21.	B	46.		71.		96.	
22.	A	47.		72.		97.	
23.	C	48.		73.		98.	
24.	D	49.		74.		99.	
25.	B	50.		75.		100.	

En Logroño, a 18 de noviembre de 2010

El Presidente del Tribunal Calificador



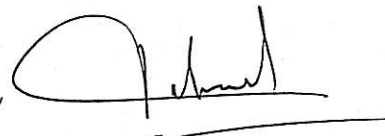
Fdo.: Emilio Guerrero Martínez



Gobierno de La Rioja
Administraciones Públicas y Política Local

Dirección General de la Función Pública

La Secretaria del Tribunal



Fdo.: Mª Jesús Hernández Blasco

18 NOV. 2010